



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

San Juan del Cesar, La Guajira, veintidós (22) Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Oficio JCC01/SJ – 0372

Señor (a):

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Riohacha – La Guajira

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN.
DEMANDANTE: METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT. 860002398-5
DEMANDADO: JORGE LUIS MENDOZA GARCIA. C.C 17.952.293
RADICADO: 44-650-31-89-001-2018-00091-00.

Cordial saludo.

Respetuosamente, me permito comunicar a usted, que este juzgado, mediante auto de 15 de Mayo del 2024, resolvió:

*“OCTAVO: **COMUNICAR** a la Administración de impuestos la obligación que impone el artículo 630 del Estatuto Tributario, se ordena que por secretaria se cumpla con dicha obligación.”*

Sírvase proceder de conformidad a lo ordenado por este Juzgado.

**ADRIANA CAROLINA BLANCO CAMPO
SECRETARIA**

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN. DEMANDANTE: METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 860002398-5 DEMANDADO: JORGE LUIS MENDOZA GARCIA. C.C 17.952.293 RADICADO: 44-650-31-89-001-2018-00091-00.

Juzgado 01 Civil Circuito - La Guajira - San Juan Del Cesar

<j01ctoclsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/05/2024 11:22

Para:dsia_riohacha_despacho@dian.gov.co <dsia_riohacha_despacho@dian.gov.co>;Carlos Arturo Torres Lobo <ctorresl3@dian.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (840 KB)

MedidaCautelarDIAN201800091.pdf; 002AutoLibraMandamiento.pdf;

Cordial Saludo,

Respetuosamente, me permito comunicar a usted, que este juzgado, mediante auto de 15 de Mayo del 2024, resolvió:

“OCTAVO: COMUNICAR a la Administración de impuestos la obligación que impone el artículo 630 del Estatuto Tributario, se ordena que por secretaria se cumpla con dicha obligación.”

Sírvase proceder de conformidad a lo ordenado por este Juzgado.

Citadora Grado 3

Juzgado Primero Civil del Circuito

San Juan del Cesar - La Guajira



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Calle 7 No. 9-110 Palacio de Justicia "Ricardo Hinestrosa Daza"
Correo electronico: j01ctoclsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular - Wpp: 3243077295
San Juan del Cesar - La Guajira